

# Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 11 AGO 2021

**SR. PRESIDENTE DE LA  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
DR. ALFREDO FRATTI**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al pedido de informes efectuado a solicitud del Sr. Representante Gerardo Núñez Fallabrino, según Oficio N° 3878 de 21 de abril de 2021.

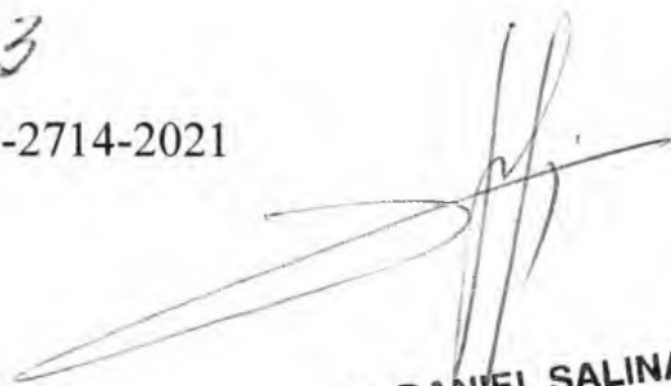
En virtud de lo solicitado se adjunta informe elaborado por la División Servicios Jurídicos de esta Secretaría de Estado.

Saluda muy atentamente,

Oficio N° 763

Ref. N° 001-3-2714-2021

VF



**Dr. DANIEL SALINAS**  
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIVISIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS
RECEBIDA
4/18/21 12:50
285

Montevideo, agosto de 2021

A DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

En relación al pedido de informes presentado por el Representante Nacional Gerardo Núñez, corresponde destacar:

1. ¿Cuántas dosis remanentes de la vacuna Pfizer-BioNTech distribuyó la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas entre el sábado 17 y el domingo 18 de abril próximo pasado?

Con fecha 16 de abril de 2021, el Hospital Central recibió aproximadamente a las 20:00 horas 171 viales, de los cuales se extrajeron 1080 dosis. Las mismas vencían el 18 de abril y debían además cumplir exigentes requisitos en cuanto al mantenimiento de la cadena de frío. En virtud de lo anterior, se resolvió inocular, buscando con ello evitar el desperdicio o descarte de las vacunas.

De acuerdo a los datos proporcionados por el Ministerio de Defensa Nacional, se inculó a las siguientes categorías de personas:

	<b>Funcionarios</b>	<b>Usuarios</b>	<b>No usuarios</b>	<b>Totales</b>
<b>Viernes 16</b>	135	0	0	135
<b>Sábado 17</b>	495	157	1	653
<b>Domingo 18</b>	3	76	213	292
<b>Totales</b>	633	233	214	1080

2. ¿Quién determinó que el remanente de dichas dosis fueran suministradas en primer término a los usuarios de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y en base a qué criterios?

La Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas. El criterio fue que, existiendo vacunas suficientes para inocular a usuarios y no usuarios, y dado el próximo vencimiento de las mismas, correspondía organizar el régimen de vacunación a efectos de evitar aglomeraciones.

Por ese motivo, los días 16 y 17 fueron vacunados en su mayoría usuarios y funcionarios, mientras que el domingo 18 en su mayoría no usuarios. A su vez, la decisión se adoptó respetado el rango etario dispuesto (mayores de 71 años).

3. ¿Cuántas dosis fueron suministradas a usuarios de la Dirección Nacional de las Fuerzas Armadas?

Ver respuesta 1.

4. ¿De qué manera fue impartida la orden de suministrar la vacuna contra el SARS CoV2, si fue de mandato verbal o se dictó un acto administrativo concreto? En este último caso, remitir copia del mismo.

Corresponde consultar al Ministerio de Defensa Nacional.

5. ¿Teniendo en cuenta el régimen jurídico vigente aplicable a la vacunación en el Uruguay, cuál o cuáles son las normas que a juicio de ese Ministerio avalan el proceder de la DNSFFAA?

El Plan Nacional de Vacunación establece un sistema gradual de vacunación de la población objetivo, organizado especialmente en: 1) grupos prioritarios por riesgo (por edad o actividad), 2) población en general.

En función de estudios técnicos, la vacuna Pfizer fue asignada a determinados subgrupos del grupo 1, entre ellos a personal médico y a mayores de 70 años. De acuerdo a lo informado por el Ministerio de Defensa Nacional, todas las personas vacunadas se encontraban comprendidas en alguna de dichas categorías, por lo que no ha existido vulneración alguna al Plan de Vacunación.

Por otra parte, el Ministerio de Defensa Nacional obró de acuerdo a las reglas de buena administración, en la medida que las vacunas eran de próximo vencimiento, y por lo tanto, tenían que ser administradas a la brevedad.

Por último, corresponde destacar que varias instituciones, públicas y privadas, han tenido que adoptar soluciones similares, a efectos de evitar el descarte de remanentes. Se destacan múltiples convocatorias públicas, incluso efectuadas por autoridades, entre ellas, la del Señor Intendente de Canelones vía Twitter, el día 18 de abril.

6. ¿Qué razones determinaron el cambio de criterio que hizo extensiva la vacunación a ciudadanos que no son usuarios de la DNSFFAA?

No existió un cambio de criterio sino la finalidad de evitar aglomeraciones.

7. ¿Cuántos ciudadanos que no revisten la calidad de usuarios de la DNSFFAA fueron inoculados con las dosis remanentes de la vacuna Pfizer-BioNTech, indicando rango etario correspondiente?

La respuesta surge de la pregunta 1. Según lo informado por el Ministerio de Defensa Nacional, todos son mayores de 71 años.